

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Situación en la que se encuentra la obra Puerto Caleta La Misión, grado de avance de la misma, fecha de paralización de los trabajos, certificados adeudados, importes totales abonados por certificados, importes certificados por improductivos y cláusulas contractuales que los prevean, adjuntando copias de los mismos;
- 2 - gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo provincial, a efectos de que la obra mencionada en el inciso anterior pueda continuar en virtud de lo establecido en el plan de obra aprobado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 031 /00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Firma]

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Videgobemador
Presidente Poder Legislativo